

Informe técnico para la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación

IMPLANTACION DE PROCESOS AUTOMATIZADOS PARA LA GENERCIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO

Referencia: ATRM-VALORACION NO AUTOMATICA-LIQUIDACIONES

Creación: 21 de Febrero de 2019

Consejería: Consejería de Hacienda

CRI: Centro Regional de Informática

Área: Unidad de Informática Económica y Tributaria



ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Empresas licitadoras admitidas.....	3
3. Criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor.....	3
4. Conclusión global.....	8



1. Introducción

Según se establece en el apartado 3.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de "IMPLANTACIÓN DE PROCESOS AUTOMATIZADOS PARA LA GENERACION DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO", la Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 LCSP, desarrollando las funciones que en éste se establece. Así mismo, en el apartado 3.6.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece que la Mesa solicitará, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos.

Ante ello, dicha Mesa de Contratación ha solicitado informe de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras admitidas, correspondiendo a la documentación contenida en el Sobre nº. 2.

2. Empresas licitadoras admitidas

Se relacionan en la siguiente tabla las empresas licitadoras que han sido admitidas, y a las que se procede a realizar la correspondiente valoración.

Empresas licitadoras admitidas	NIF
CAPGEMINI ESPAÑA S.L.	B-08377715
OESIA NETWORKS, S.L.	B-95087482

3. Criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor

Los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor según se establece en el Apartado 13 de la Memoria para la contratación del Expediente 4/2018: "IMPLANTACIÓN DE PROCESOS AUTOMATIZADOS PARA LA GENERACION DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO", son:

	Ponderación	Criterio
<i>B. Oferta técnica</i>		
<i>B.1 Solución técnica propuesta</i>	25	2
<i>B.2 Ejecución del contrato</i>	15	3
<i>B.3 Prestaciones adicionales</i>	8	4



B.1. Solución técnica propuesta (hasta 25 puntos, juicio de valor)

Valoración técnica de la solución aportada. En este criterio se tendrá en cuenta la solución propuesta por el ofertante para llevar a cabo el objeto del contrato. Para puntuar la solución técnica propuesta se considerarán los siguientes apartados:

Grado de descripción de las tareas que el licitador entiende que hay que llevar a cabo: Hasta 15 puntos.

Orden y planificación temporal de las tareas, que demuestre criterio a la hora de su implementación: Hasta 5 puntos.

Descripción de las herramientas a utilizar para lograr los objetivos y adecuación de las mismas a las utilizadas por la Administración Regional, descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas: hasta 5 puntos.

Resultado de la valoración

	CAPGEMINI ESPAÑA S.L.	OESIA , S.L.
Descripción de las tareas	9,00	12,00
Orden y Planificación	3,00	5,00
Descripción de las herramientas a utilizar	4,00	3,00
TOTAL		
B.1. SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA	16,00	20,00

La propuesta técnica de la empresa licitadora CAPGEMINI ESPAÑA S.L. se ha valorado como adecuada para el servicio objeto del contrato. Se han identificado correctamente las tareas a desarrollar para integrar en el sistema ARECA la automatización de cada uno de los supuestos planteados en el contrato. Resulta breve la descripción del cuadro de control necesario para el seguimiento de liquidaciones generadas. Realiza un planteamiento adecuado en cuanto a los procesos de carga de información y la identificación de fuentes externas de información. Se valora positivamente la conversión de todas las fuentes de información en un único módulo de integración, así como la propuesta de una API para la gestión documental y el uso de plantillas versionables.

En cuanto al orden y planificación de tareas, se realiza un planteamiento adecuado de las mismas para la correcta ejecución del proyecto.

En cuanto a las herramientas a utilizar, realiza una descripción muy completa, tanto de aquellas que resultan imprescindibles para el desarrollo a realizar como de herramientas de calidad y gestión del proyecto.

La propuesta técnica de la empresa licitadora OESIA NETWORKS, S.L., se ha valorado como muy adecuada para el servicio objeto del contrato. Se ha realizado una descripción detallada de la forma en la que se analizará cada supuesto



identificando los distintos grados de automatización posibles en cada uno de ellos. Se plantea de forma muy adecuada la identificación de procesos comunes para todos los supuestos así como la posible planificación entre ellos en tiempo de ejecución. Se valora muy positivamente la propuesta de diseño bandejas de control y cuadro de indicadores de seguimiento para el gestor responsable en el que se pueda valorar el beneficio de la propia automatización y la mejora de rendimiento frente al trabajo no automatizado.

En cuanto al orden y planificación de tareas, resulta muy adecuado, resaltando la tarea inicial de revisión de todos los supuestos para identificar desde el inicio los procesos comunes entre ellos.

En cuanto a las herramientas a utilizar, se indican las herramientas necesarias para el desarrollo en la tecnología indicada así como herramientas de calidad y control del proyecto.

B.2. Ejecución del contrato (hasta 15 puntos, juicio de valor)

Se valora en este apartado la descripción de las medidas dispuestas por el ofertante para asegurar la correcta ejecución del proyecto. Para puntuar la ejecución del contrato se considerarán los siguientes apartados:

Plan de seguimiento del proyecto, en el que se tendrán en cuenta las reuniones previstas de seguimiento, la información a proporcionar en las mismas (métricas, actas,...), etcétera: Hasta 5 puntos.

Plan de calidad del proyecto, en el que se tendrá en cuenta la existencia de dicho plan y las características del mismo (adecuación a estándares, documentación asociada,...): Hasta 5 puntos.

Plan de transferencia de conocimiento, en el que se definan las tareas a realizar para dar traslado del conocimiento de las tareas abordadas al personal de la ATRM (formación, seminarios, etcétera): Hasta 5 puntos.

Resultado de la valoración

	CAPGEMINI ESPAÑA S.L.	OESIA NETWORKS, S.L.
Plan de seguimiento	4,00	5,00
Plan de calidad	4,00	5,00
Plan de transferencia de conocimiento	3,00	5,00
TOTAL B.2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	11,00	15,00

La empresa licitadora CAPGEMINI ESPAÑA S.L. describe una composición de comités de seguimiento, distribución de responsabilidades de cada uno de ellos, intervinientes, frecuencia de los mismos e informes generados, con un nivel bastante adecuado. En cuanto al plan de calidad, detalla unos objetivos de calidad apropiados, actividades para garantizar dichos objetivos, así como el uso de herramientas y métodos de control de su cumplimiento. En cuanto



al plan de transferencia de conocimiento, es detallado de forma adecuada en cuanto a las sesiones formativas necesarias, los entregables generados a lo largo del proyecto y el plan de devolución del servicio.

La empresa licitadora OESIA NETWORKS, S.L. describe una composición de comités de seguimiento, distribución de responsabilidades de cada uno de ellos, intervinientes, frecuencia de los mismos e informes generados, que resulta muy adecuado, además plantean la necesidad de coordinación de la implantación con otros grupos, ya operativos de la CARM, como el CAU y grupos soporte de los SI. En cuanto al plan de calidad, detalla unos objetivos de calidad apropiados, actividades para garantizar dichos objetivos, así como el uso de herramientas y métodos de control de su cumplimiento, además de considerar el aseguramiento de la seguridad como un aspecto más a tener en cuenta desde el inicio. En cuanto al plan de transferencia de conocimiento, es detallado de forma muy adecuada en cuanto a las sesiones formativas necesarias, los entregables generados a lo largo del proyecto y el plan de devolución del servicio.

B.3. Prestaciones adicionales (hasta 8 puntos, juicio de valor)

Las prestaciones adicionales presentadas se valorarán a precio de mercado (valor que podrá no coincidir con la estimación propuesta por el licitador). Esta valoración económica se ponderará con un coeficiente comprendido entre cero y la unidad, según sea la adecuación al objeto del contrato:

Proposición no valorable, o nada adecuada: 0,00

Proposición medianamente adecuada: 0,50

Proposición muy adecuada: 1,00

Para cada apartado se asignará 0 puntos a la oferta que no presente prestaciones adicionales o se le hayan valorado económicamente en cero euros (0 €).

Se asignará el total de la puntuación del criterio a la oferta cuyas prestaciones adicionales hayan recibido la mayor valoración económica en dicho apartado.

Al resto de ofertas se les asignará una puntuación calculada de modo lineal entre las cantidades correspondientes a 0 y el total de la puntuación del criterio.

Los apartados valorables son los siguientes:

Prestaciones adicionales Formación (6 puntos)

Se valorarán las acciones formativas ofertadas por las empresas para el personal de la CARM sobre herramientas y metodologías relacionadas con el contrato. Dichas acciones formativas serán complementarias, y no podrán versar sobre las tareas propias para la consecución del objeto del contrato.



En particular, las acciones formativas a valorar serán las siguientes:

- Formación avanzada en optimización de consultas y optimización de procesos con lenguaje de programación SQL y PL/SQL y revisión del coste de procesos en indicadores de la base de datos (explain plan, SGA, etc). Duración mínima de la acción formativa 30 horas. Aquí se podrán presentar una o varias acciones formativas en optimización de consultas y optimización de procesos con lenguaje de programación SQL y PL/SQL y revisión del coste de procesos en indicadores de la base de datos (explain plan, SGA, etc.) con una duración igual o superior a 30 horas. Para cada curso se indicará modalidad (presencial u online), contenido, perfil y conocimientos en la materia de la/s persona/s que impartirá/n cada curso así como número de horas (mínimo de 30 horas), de ediciones y de alumnos por edición. Los aspectos evaluables serán el contenido y la documentación a utilizar en la acción formativa.
- Formación en desarrollo de servicios web SOAP y servicios REST. Duración mínima de la acción formativa 30 horas. Aquí se podrán presentar una o varias acciones formativas en desarrollo de servicios web SOAP y servicios REST con una duración igual o superior a 30 horas. Para cada curso se indicará modalidad (presencial u online), contenido, perfil y conocimientos en la materia de la/s persona/s que impartirá/n cada curso así como número de horas (mínimo de 30 horas), de ediciones y de alumnos por edición. Los aspectos evaluables serán el contenido y la documentación a utilizar en la acción formativa.

Las acciones formativas que no estén incluidas en los dos puntos anteriores tendrán una valoración de cero.

Consultoría especializada (2 puntos)

Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un número de horas de consultoría especializada en los siguientes conocimientos:

- Soporte de personal en las tecnologías utilizadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Soporte de personal en metodologías de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información.

Estas horas de consultoría se valorarán a precio de mercado (valor que podrá no coincidir con la estimación propuesta por el licitador).

Los aspectos evaluables serán la metodología y el tipo de documentación utilizados en la consultoría (que el licitador deberá presentar en su oferta).

Resultado de la valoración

	CAPGEMINI ESPAÑA S.L.	OESIA NETWORKS, S.L.
Formación	4,00	6,00

22/02/2019 11:53:39 Firmante: MATEO VILLESICUSA, FRANCISCO JOSÉ
 22/02/2019 12:17:55 Firmante: PARRILLA INIESTA, MERCEDES
 22/02/2019 12:17:55 Firmante: KODES BELMONTÉ, VICENTE
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d3c77527-3692-9e72-399f-0050569b6280



Consultoría especializada	0,80	2,00
TOTAL B.3.		
PRESTACIONES ADICIONALES	4,80	8,00

Apartado "Formación"

En el apartado de "Formación" la empresa licitadora CAPGEMINI ESPAÑA S.L. ofrece:

- Formación en optimización de consultas (SQL y PL/SQL) valorándose dicha oferta como medianamente adecuada (0,5).
- Formación en desarrollo de servicios web SOAP y REST valorándose dicha oferta como medianamente adecuada (0,5).

En el apartado de "Formación" la empresa licitadora OESIA NETWORKS, S.L. ofrece:

- Formación avanzada en optimización de consultas y procesos con lenguaje de programación SQL y PL/SQL y revisión del coste de procesos en indicadores de la base de datos (explain plan, SGA, etc.) valorándose dicha oferta como muy adecuada (1).
- Formación en desarrollo de servicios web SOAP y REST valorándose dicha oferta como muy adecuada (1).

En este apartado la empresa licitadora OESIA NETWORKS, S.L. obtiene la máxima puntuación. El resto de empresas licitadoras han obtenido una puntuación proporcional a la valoración obtenida en este apartado.

Apartado "Consultoría especializada"

En el apartado de "Consultoría especializada" la empresa licitadora CAPGEMINI ESPAÑA S.L. ofrece:

- En Tecnologías utilizadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas un total de 20 horas obteniendo una valoración muy adecuada.
- En Metodologías de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información un total de 20 horas obteniendo una valoración muy adecuada.

En el apartado de "Consultoría especializada" la empresa licitadora OESIA NETWORKS, S.L. ofrece:

- En Tecnologías utilizadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas un total de 70 horas obteniendo una valoración muy adecuada.
- En Metodologías de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información un total de 30 horas obteniendo una valoración muy adecuada.

En este apartado la empresa licitadora OESIA NETWORKS, S.L. obtiene la máxima puntuación. El resto de empresas licitadoras han obtenido una puntuación proporcional a la valoración obtenida en este apartado.

4. Conclusión global

Habiendo valorado los criterios de adjudicación dependiente de un juicio de valor con sus respectivos apartados y sub-apartados, las puntuaciones



globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras admitidas son las que se detallan en la siguiente tabla:

	CAPGEMINI ESPAÑA S.L.	OESIA NETWORKS, S.L.
B.1. SOLUCION TECNICA PROPUESTA	16,00	20,00
B.2. EJECUCION DEL CONTRATO	11,00	15,00
B.3. PRESTACIONES ADICIONALES	4,80	8,00
TOTAL	31,80	43,00

En el global de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, destaca la empresa licitadora OESIA NETWORKS, S.L.

Por último, indicar que en relación con el posible conflicto de intereses según lo establecido en el artículo 64 de la LCSP, los miembros de esta Comisión Técnica, declaramos, no tener directa o indirectamente interés financiero, económico o personal alguno que pudiera comprometer la imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de adjudicación.

En Murcia, documento firmado electrónicamente por el Técnico Responsable, Vicente Rodes Belmonte.

En Murcia, documento firmado electrónicamente por la Técnico de Gestión, Mercedes Parrilla Iniesta.

En Murcia, documento firmado electrónicamente por el Técnico de Apoyo, Francisco José Mateo Villaescusa.

